CONSELL INSULAR DE MENORCA	CIM/TUR/35XX/R1	
Núm. de expediente	Declaración responsable de inicio de actividad turística de empresas de alojamiento: Turismo de interior	Registro de entrada

Declarante (Explotador d	e la actividad)				
Nombre y apellidos / Razór	ı social:				
NIF / CIF:		con domicilio a	con domicilio a efectos de notificaciones en (nombre de vía)		
		núm	escalera	piso	puerta
Población		código postal		provincia	
Teléfono:		dirección elect	rónica:		
Representante del declar	ante				
Nombre y apellidos / Razór	n social:				
		con domicilio a	e efectos de no	tificaciones en (nombre de vía)
		núm.		piso	•
Población		código postal		provincia	
Teléfono		dirección electrónica			
Datos del establecimiento)				
Nombre comercial:					
Dirección:				اماداما	ıd:
Código postal:	municipio:		provincia:		
Teléfono:		dirección elect	rónica:		
Ref. Catastral		_			
Propietario/a:					
NIF / CIF:					
Categoría (Opcional):					
Unidades:		Plazas:			
Servicio pensión comple	eta integral (todo incluid	lo)			

En conformidad con la Ley 8/2012, 19 de julio, de turismo de las Islas Baleares, y sus modificaciones, en concreto la Ley 6/2017, de 31 de julio de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares, relativa a la comercialización de estancias turísticas en viviendas, y con el Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directrices de coordinación materia turística; de regulación de órganos asesores, de coordinación y de cooperación del Gobierno de las Islas Baleares, y de regulación y clasificación de las empresas y de los establecimientos turísticos, dictado en despliegue de la Ley 8/2012, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- Que los datos contenidos en esta declaración son ciertas.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para iniciar el ejercicio de la actividad turística:

Disposiciones específicas en cuanto a la actividad declarada:

- Art.5 de la Ley 8/2012 de 19 de julio modificada por la Ley 6/2017 de 31 de julio (Ordenación de la oferta turística)
- Art. 30 al 33 de la Ley 8/2012, de julio (Empresas turísticas de alojamiento)
- Art. 38 al 40 de la Ley 8/2012 de 19 de julio, modificada por la Ley 6/2017 de 31 de julio (Establecimientos de alojamiento hotelero)

Disposición adicional setena de la Ley 8/2012 de 19 de julio

- Art. 101 del Decreto 20/2015 de 17 de abril (Alojamiento de Turismo de Interior) Disposiciones generales:
- Art. 19 de la Ley 8/2012 de 19 de julio (Deberes de las empresas turísticas)
- Art. 84 al 89 del Decreto 20/2015 de 17 de abril (Información en relación con los servicios turísticos y información que tienen que subministrar los establecimientos de alojamiento turístico y régimen de precios, publicidad y reservas de las empresas turísticas de alojamiento y régimen de usos compatibles)
- Art. 151 del Decreto 20/2015 de 17 de abril (Hojas y medios de comunicación de quejas)
 Disposiciones con carácter opcional en caso de inscribir una categoría:
- Art. 91e) del Decreto 20/2015 de 17 de Abril (Acceso a una categoría del establecimiento)
- Art. 98.2) del Decreto 20/2015 de 17 de Abril (Mantenimiento i modificación de la categoría)
 Decreto 20/2015 Cuestionario de Autoevauación
- Que dispongo de la documentación que lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración competente cuando me sea requerida.
- Que me compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos durante el plazo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

Asimismo declaro expresamente:

Que estoy informado que la presentación de una declaración responsable habilita desde el día en que se presenta, acompañada con la documentación exigida, para el desarrollo de la actividad con una duración indefinida, sin perjuicio del cumplimiento de las otras obligaciones exigidas en otras normas que estén aplicables y de las facultades de comprobación posterior que tengan atribuidas las administraciones competentes.

Que esta presentación tiene como efecto inmediato la inscripción al Registro Insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos.

Que estoy informado que la Administración me podrá requerir en cualquier momento que aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente por el ejercicio de la actividad turística.

Que estoy informado que la inexactitud, la falsedad o la omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se adjunte o incorpore en una declaración responsable de inicio de actividad implican la cancelación de la inscripción y, por lo tanto, la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tal hecho, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que se pueda haber incurrido, con instrucción previa del procedimiento correspondiente, en el cual se tiene que dar audiencia a la persona interesada.

Asimismo la administración turística competente que haya detectado la inexactitud o la falsedad a que se refiere el párrafo anterior incoará la instrucción del procedimiento sancionador e impondrá la obligación al responsable de restituir la situación jurídica en el momento previo al desarrollo o ejercicio de la actividad.

 de		de	20
	(firma declara	ante	/representante)

A rellenar por la Administración

Diligencia para hacer constar que los datos relativos a la identidad de la persona declarante y de la persona representando (NIF/CIF, nombre y linajes o razón social), si procede, coinciden con las que constan en el NIF/CIF.
El funcionario/aria
(fecha, nombre y firma)
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DRIAT - Modelo de DRIAT debidamente rellenado - Acreditación de la representación, si es el caso - Seguro de responsabilidad civil que cubra los daños corporales y materiales que puedan sufrir los clientes y usuarios, tanto de los establecimientos de alojamiento como de las actividades relativas a los usos secundarios o compatibles.
- Cuestionario de autoevaluación (opcional en caso de inscribir categoría) - Justificando del pago de la tasa
En el caso de representación: - Documento acreditativo de la representación voluntaria para actuar ante el Consejo Insular de Menorca - Apud Acta - U otro documento válido en derecho para acreditar la representación
Canal preferente de notificación (personas físicas) Papel (correo postal certificado) Notificación electrònica (comparecencia en la sede electrónica)

IMPORTANTE: La notificación electrónica es obligatoria para las personas jurídicas y para el resto de personas obligadas según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se enviará un aviso a la dirección electrónica indicada en los datos de contacto, en el que se detalla la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica. Para acceder es necesario acreditar la identidad mediante certificado electrónico o PIN.

ADVERTENCIA: Los datos personales facilitados en este documento serán tratadas por el Consejo Insular de Menorca con el fin de gestionar su solicitud. En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, puede ejercer sus derechos indicándolo por escrito al CIM a la dirección que consta en este documento.